

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0991433686001

RAZON SOCIAL:

MASECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:

001

ESTADO: ABIERTO

MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 89/81/1998

NOMBRE COMERCIAL: MASECUADOR

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: SUECIA Número: S/N Intersección: AV.

DE LOS SHYRIS Edificio: RENAZZO PLAZA Oficine: PB Telefono Trabajo: 022503741 Fax: 022544144

No. ESTABLECIMIENTO:

002

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 09/05/2000

NOMBRE COMERCIAL: MASECUADOR

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DAVA_05

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: B Oficina: B11 Telefono

FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Edificio: WORLD TRADE Ci Trabajo: 042630273 Fax: 042630274 Email: webmaster@magneec.com.ec

1.1/11/

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

FIRMA AUTORIZADA
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 3080000 Ligarde emisión: Q.

QUITOPAEZ 655 Y RA Y REZ

Facha y hora:

04:08:2008 12:08:55

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DIRECCION REGIONAL NORTE

COD. SC06355 0 4 AGO. 2006

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

EGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

Importante: para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Recuerde: usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio de información registrada en el RUC. Hágalo dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información.

Evite: multas y sanciones penales: por no cancelar el RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número no autorizado por el SRI como número de RUC, y por utilizar un número de RUC cancelado.

FACTURACIÓN CAYZOSA

Importante: como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizados por el SRI como soporte de la transacción de bienes o prestación de TARROWS OF THE PROPERTY OF THE PARTY BALL servicios gravados o no con el IVA.

Recuerde: el comprobante de venta es el único sustento legal que certifica da actividad : a car comercial de la cual usted es partícipe. UT TOWNSENTS.

Evite: clausuras: emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes (viguentes (vigu cumplan con todos los requisitos establecidos.

Decomisos: exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

Importante: como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos determinados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las féchas v períodos establecidos.

Recuerde: declare a tiempo sus impuestos; usted puede declarar desde el primero de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

Evite: intereses, multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario tipifica como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 383 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 5 años.

PLAZOS PARA DECLARARY PAGAR IMPUESTOS

| 9no. DÍGITO | DÍA | IMPUESTO A LA RENTA. | | ANTICIPOS DE IMP. A LA RENTA | | ICE Y RETENCIONES | Time in the IVA tipe | | |
|-------------|-----|----------------------|--------------------|--------------------------------|---------------|-------------------|----------------------|-----------|-----------|
| DEL RUC | DIA | P. NATURALES | SOCIEDADES | PRIMERA CUOTA | SEGUNDA CUOTA | EN LA FUENTE | MENSUAL | SEMESTRAL | |
| | | | | | | | | ter. SEM. | 2do. SEM. |
| 1 1 | 10 | MARZO | ABRIL | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |
| 2 | 12 | MARZO | ABRIL | ر. ،Qا _م اليالين: ر | SERTIEMBRE- | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |
| 3 | 14 | MARZO | ABRIL. |] ວິນປະເດີ '' | SEPTIEMBRE. | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |
| 4 | 16 | MARZO | ABRIL ⁱ | ² (บับได้ดี? | SEPŢIEMBRE: | MES SIGUIÊNTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |
| 5 | 18 | MARZO | ABRIL | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |
| 6 | 20 | MARZO | ABRIL | JULIO, | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |
| 7 | 22 | MARZO | ABŘÍL | JULIO ³³ | SEPTIEMBRE! | MES, ŠĮĆŲ JENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |
| 8 | 24 | MARZO | ABŔIL | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |
| 9 | 26 | MARZO | ABRIL : | ี้เป็นเด | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |
| 0 | 28 | MARZO | ABRIL | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |

Formularios: 101 - Impuesto a la Renta Sociedades: 102 - Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas; 103 - Retenciones de Impuesto a la Renta; 104 - Impuesto al Valor Agregado (IVA); 105 - Impuesto a los Consumos Especiales (ICE); 106 - Anticipo de Impuesto a la Renta.

Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago, recuerde que usted lo puede hacer desde el primer día de cada mes y en caso del Impuesto a la Renta desde el primero de febrero de cada año.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0991433686001

RAZON SOCIAL:

MASECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

MASECUADOR

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:

MANCERO GALLEGOS JEANNET ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:

09/01/1998

FEC, CONSTITUCION:

09/01/1998

FEC. INSCRIPCION:

23/06/1998

FEC. ACTUALIZACION:

04/08/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: SUECIA Número: S/N Intersección: AV. DE LOS SHYRIS Edificio: RENAZZO PLAZA Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 022503741 Fax: 022544144

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE.
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

igar de em 1944n:

ABIERTOS:

2

NICS REGISTRADOS: del 001 al

CERRADOS:

G

JURISDICCION:

I REGIONAL NORTE PICHINGHA

MAS ECUADOR

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA DELÍCONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: _303Q_EZ

SOLAVAC SERVAR Y 888 SEASONUO

Fecha y hora; 04:03:2006 12:03:55

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE

DIRECCION REGIONAL NORTE

COD. SC06355

0 4 AGD, 2006

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

importante: para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Recuerde: usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio de información registrada en el RUC. Hágalo dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información.

Evite: multas y sanciones penales: por no cancelar el RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número no autorizado por el SRI como número de RUC, y por utilizar un número de RUC cancelado.



Importante: como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizados por el SRI como soporte de la transacción de bienes o prestación de al servicios gravados o no con el IVA.

Recuerde: el comprobante de venta es el único sustento légal que certifica la actividad. IS ENTO comercial de la cual usted es partícipe.

Decomisos: exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que com o complan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación et a complan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación et a complan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación et a complan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación et a complan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación et a complan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación et a complan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación et a complan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación et a complan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación et a complan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación et a complan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación et a complan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación en el R

Importante: como contribuyente les inédesario y obligatorio, presentar Aén los formatos de determinados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y períodos establecidos:

Recuerde: declare a tiempo sus impuestos; usted puede declarar desde el primero de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el últimó momento.

Evite: intereses, multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario tipifica como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de 100 vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 383 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 5 años.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

ika salah salah

| 9no. DÍGITO | DÍA : | IMPUESTO A LA RENTA | | ANTICIPOS DE IMP. A LA RENTA | | ICE Y RETENCIONES | TO GUARAGE STATE | | 41 |
|-------------|-------|---------------------|------------|------------------------------|---------------|-------------------|------------------|-----------|-----------|
| DEL RUC | | P. NATURALES | SOCIEDADES | PRIMERA CÚOTA | SEGUNDA CUOTA | EN LA FUENTE | MENSUAL' ' | SEN | IESTŘAL · |
| | | | | | | | | 1er. SEM. | 2do, SEM. |
| 1 1 | 10 | MARZO | ABRIL | , JULIO , I | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE: | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |
| 2 | 12 | MARZO | ABRIL | ້ານປີເວົ້າ | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |
| 3 | 14 | MARZO | ABRIL | TÜÜLIQ!^ | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |
| 4 | 16 | MARZO | ABRIL | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |
| 5 | 18 | MARZO | ABRIL | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |
| 6 | 20 | MARZO | ABRIL | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |
| 7 | 22 | MARZO | ABRIL | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIĞÜLENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |
| 8 | 24 | MARZO | ABRIL | าที่เกิด | SEPTIEMBRE. | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |
| 9 | 26 | MARZO | ABRIL . | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |
| 0 | 28 | MARZO | ABRIL | ~~ TOMO~~ | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |

Formularios: 101 - Impuesto a la Renta Sociedades; 102 - Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas; 103 - Retenciones de Impuesto a la Renta; 104 - Impuesto al Valor Agregado (IVA); 105 - Impuesto a los Consumos Especiales (ICE); 106 - Anticipo de Impuesto a la Renta.

Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago, recuerde que usted lo puede hacer desde el primer día de cada mes y en caso del Impuesto a la Renta desde el primero de febrero de cada año.